

Video Nr. 9 y Nr. 21 (la clase)
Fecha: 25.2.97
Docente: Jaime Díez-Hochleitner
Carrera: Derecho
Asignatura: Derecho Comunitario
Tema: Objetivos y fines de la Unión Europea (1)
Curso: II cuatrimestre, II curso
Tipo: Troncal
Momento del programa: Plan nuevo
Medios utilizados: sus apuntes
Universidad: Autónoma
Duración de la clase: 90 minutos
Duración real de la transcripción: 1a. parte: 45 minutos;
2a. parte: 43 minutos
Material disponible: ninguno

1 ... ningún reportaje televisivo para una televisión ... sino como ayer os anuncié . se trata
2 simplemente de un reportaje gráfico . que hace un equipo de expertos de la universidad de
3 Potsdam para dar a conocer esta universidad . entre los estudiantes de Potsdam y con ello
4 favorecer los intercambios . que con esa universidad se producen eh <?> y por tanto .
5 fomentar en su caso . entiendo ehh. mayores intercambios . por tanto ... que esto no cree
6 más alarma y expectación de la que ehh... de la que merece
7 bien . vamos a retomar la explicación de ayer ... para hacerlo ... os recuerdo que estamos en
8 el tema segundo queriendo dar en esta introducción todavía al curso de derecho
9 comunitario . una panorámica general de los contenidos materiales de la Unión Europea ...
10 ¹Una Unión Europea que consta de . como vimos . tres pilares ... las comunidades europeas
11 . como núcleo de la integración . proceso de de integración . y dos ámbitos de cooperación
12 intergubernamental: la PESC y la CAII - comunidades europeas que . como sabéis . son
13 tres: la CECA . la CEEA . comunidad europea de energía atómica . la CE . ESTÁbamos
14 ayer desarrollando los contenidos de la CE . como sabéis . los dos principales objetivos son
15 . la ²integración económica que . como sabéis ... constituye un objetivo de plena
16 integración . es el objetivo ... y . junto a la integración económica . los avances ... hacia una

¹pizarra
²pizarra

17 ³unión política ... que . tienen lugar . sobre todo . a partir del tratado . de la Unión Europea .
18 la integración económica . veíamos ayer . intenta realizarse a través de dos vías . por una
19 parte ...la realización de un mercado común . rebautizado . en el acta única europea como
20 mercado interior . y por otra parte . la unión económica y monetaria . veíamos que el
21 mercado común . tiene . una ⁴dimensión interna ... y una dimensión externa ... en su
22 dimensión interna (5) el mercado común . mercado interior ...se ...traduce en la realización
23 de cuatro libertades básicas (4) y . por otra parte . en . la puesta en marcha . de una serie de
24 políticas . comunes ... una serie de políticas comunitarias . es decir . lo lo vamos a
25 desarrollar más tarde . y dentro de las libertades . éste es el punto en el que nos
26 quedábamos ayer . veíamos que . la primera de esas libertades . es la libre circulación de
27 mercancías . en segundo lugar . la libre prestación de servicios y la libertad de
28 establecimiento . en tercer lugar ... la libre ... circulación de trabajadores . y por último ... la
29 . libre circulación de capitales . ayer empezamos . a desarrollar . los contenidos de la libre
30 circulación de mercancías . os comentaba que la libre circulación de mercancías comporta .
31 la . SUPresión . en primer lugar de ...los aranceles . y . restricciones cuantitativas . pero que
32 no basta con esa supresión de aranceles y restricciones cuantitativas . que es una realidad
33 en el territorio comunitario desde el año '68 . sino que además . se prohíbe toda . medida . ⁵
34 de efecto equivalente a una restricción cuantitativa . concepto que vimos ayer . y . que .
35 aparece en el artículo TREINta del tratado CE ... veíamos además . que . ese artículo 30
36 comporta . o esta libre circulación de mercancías regulada . en el artículo 30 y 36 . entre
37 otros preceptos del tratado CE . veíamos que comporta . a su vez . el reconocimiento de la
38 autonomía o libertad legislativa de los estados miembros . en materia de producción
39 industrial y en materia de comercialización de productos . y que . consecuentemente ... el
40 artículo 30 va_a comportar . lo que . en síntesis . de lo que ayer explicábamos . podemos
41 llamar el ⁶ reconocimiento . mutuo . de las . LEgislaciones . de los estados miembros . en el
42 sentido . como veíamos ayer . de que . un producto . un producto . fabricado y
43 comercializado en Alemania DE conformidad con las leyes . alemanas . autonomía
44 legislativa a estos efectos . con el límite . del artículo 30 de la prohibición de restricciones
45 cuantitativas . de . los aranceles y de las medidas de efecto equivalente . es . un producto
46 que va_a poder . CIRcular LIBREmente por el territorio comunitario . y se va_a tener que
47 permitir su comercialización en el territorio español . aún cuando no haya sido fabricado .
48 ni comercializado de conformidad con nuestras leyes . sino con las alemanas . la única
49 excepción . a ese sistema de reconocimiento mutuo de legislaciones . está . en el propio
50 artículo 36 . con las excepciones que ayer reseñábamos . de orden público ... sa / salud
51 pública ... moralidad pública ... etc . todo ello . ponía de relieve ayer . veíamos . LA

³pizarra

⁴pizarra

⁵pizarra

⁶pizarra

52 necesidad de una . ARmonización legislativa . ⁷ la . necesidad . de una armonización
53 legislativa . quedan prohibidas las restricciones . quedan prohibidos los aranceles . quedan
54 prohibidas las medidas de efecto equivalente . ello da lugar . a un sistema de
55 RECONocimiento mutuo de legislaciones dentro de la autonomía legislativa que en la
56 materia . conserva cada Estado ... y . todo ello nos lleva A la necesidad . de una
57 ARmonización ... de una armonización legislativa ... necesidad que es . cada vez más
58 acuciante en la medida en que . las legislaciones de los Estados miembros . son . cada vez .
59 más INCisivas . en . la protección . fundamentalmente . de ciertos valores . como ... la
60 protección de los consumidores . la protección del medio ambiente . etc . etc . la diversidad
61 legislativa y la INTensidad legislativa en nuestros países . obliga a una armonización
62 legislativa . si queremos que el sistema funcione ... si queremos que el sistema funcione .
63 veíamos ayer que esa armonización legislativa . estaba ya prevista en el tratado CE en su
64 versión originaria . y lo estaba . en el artículo . 100 del tratado CE . artículo 100 . que como
65 veíamos ayer ... establece . un . mecanismo . para la ARmonización de legislaciones . sin
66 embargo . y en este punto nos quedábamos ayer . el artículo 100 del tratado CE . recordad .
67 que es un artículo . que ... por una parte ... establece un procedimiento . decisivo . muy .
68 estricto . muy riguroso . en la medida en que . la adopción de ACtos de armonización
69 legislativa . a través del artículo 100 . se verifica ... a través de . decisiones adoptadas por
70 UNAnimidad en el seno del consejo . y la unim / unanimidad de los 15 Estados miembros
71 en el Consejo . podéis imaginar que no es sencilla . una armonización . a través de un
72 procedimiento que previa unim / unanimidad del consejo . y por tanto que es . difícil ...
73 que . se traduce . en directivas ... en directivas . como actos normativos de armonización .
74 Y . por último . que tiene . un alcance . ese artículo 100 bastante limitado . el artículo 100 .
75 prevee . la facultad de que el consejo . POR unanimidad . adopte directivas de
76 armonización legislativas . pero . que tengan por objeto . únicamente . las legislaciones .
77 entendido legislaciones en sentido estricto . es decir . las leyes . reglamentos . medidas
78 administrativas de los Estados miembros . que tengan . por objeto . o que afecten . y lo
79 subrayo ... DIRECtamente ... DIRECtamente al ESTABlecimiento o al funcionamiento del
80 mercado común . el resultado es . que .. en los años '80 . nos encontramos . cada vez . más
81 claramente . con una NECESidad de armonización legislativa y sin embargo . con un cauce
82 . una vía para esa armonización . que es INSuficiente . lo cierto es que el artículo 100 .ha
83 producido a lo largo de los años un ... / una producción normativa . ha arrojado una
84 producción normativa a través de directivas de armonización . basTANte ... basTANte
85 modesto . un resultado . bastante modesto . no son muchas las directivas que han podido
86 ser aprobadas por la vía del artículo 100 . ES por ello . que os decía ayer . que el acta única
87 europea . el acta única europea del '86 que modifica los Estados constitutivos . una de las
88 grandes aportaciones que hace . a la REALización del Mercado común . rebautizado como

⁷pizarra

89 mercado interior ... va_a ser . la introducción . de un nuevo artículo . 100a . un nuevo
90 artículo 100a que va_a tener por objeto . de nuevo . FAvorecer . FOmentar . la
91 armonización . de las legislaciones de los estados miembros . en este campo . un artículo
92 100 que presenta . diversas . variantes . diversas . ehh ehh diferencias . respecto al artículo
93 100 . Y .me voy . a . fijar . en las diferencias más relevantes ... en primer lugar el artículo
94 100a ...no . establece . o . no se limita a preveer . la armonización de las legislaciones de
95 los estados miembros . que . aFECten diRECTamente . al establecimienrto o
96 funcionamiento del mercado común . como decía el artículo 100 . o como dice el artículo
97 100 . sino que de forma . MUcho más amplia . de forma MUcho más amplia . va_a hablar
98 de la armonización de las legislaciones . de los estados miembros . que TENGAN . fijaros .
99 la diferencia de redacción . en el artículo 100a . apartado primero . lo subrayo . para que
100 hagáis la lectura correspondiente más tarde . o . quienes tengan el código delante . para que
101 lo abran . dice el artículo 100a en su apartado primero (xxx) . ⁸"la ARmonización o
102 aproximación de legislaciones de los estados miembros . que tengan por objeto . EL .
103 ESTAblecimiento . Y . EL FUNcionamiento del mercado interior" ... las diferencias son .
104 que ya no . se utiliza el adverbio . "directamente" . sino que se habla . de que tengan por
105 objeto . el establecimiento . y el funcionamiento . del mercado interior . por tanto ... el
106 alcance del artículo 100a . es MUcho más amplio . no es necesario que la legislación
107 aFECte directamente . recordar el ejemplo . de la legislación danesa . sobre catalizadores
108 que ayer poníamos . aquí . YA NO hay que ir a una afectación directa . basta con que tenga
109 una inciDENcia esa legislación . en el funcionamiento . establecimiento del mercado .
110 interior . aunque no sea directa . y en segundo lugar . se SUStituye . se sustituye . la
111 expresión . de . mercado común . expresión que encierra . un . concepto más amplio que .
112 mercado interior . mercado interior es la expresión que se utiliza ahora el artículo 100a .
113 que . como os decía ayer . es . una expresión . que . trae ... o o que . eh . no recuerda . al .
114 concepto de mercado . único . mercado interno . mercado estatal . por tanto . el artículo
115 100a . enSANcha enormemente . el campo . posible . de la_ armonización legislativa . me
116 estáis siguiendo <?> os dais cuenta de la diferencia por tanto en cuanto al alcance . Ésa es
117 la primera diferencia . SUStancial entre el artículo 100 y el artículo 100a . pero no queda
118 ahí todo . el artículo 100a . además . introduce una segunda . eeh . alteración o modificación
119 . o presenta una segunda diferencia . muy_ importante respecto al artículo 100 . y es que
120 establece un procedimiento decisorio . un procedimiento legislativo . MUcho más ágil .
121 que el del artículo 100 . el artículo 100 . recordad . hablaba . de . propuesta de la comisión .
122 consulta al parlamento europeo . y finalmente . decisión del consejo . POR Unanimidad ...
123 el procedimiento decisorio del artículo 100a . es mucho más complejo . los detalles de ese
124 procedimiento serán estudiados . en profundidad con Carmen Martínez en su momento .
125 simplemente me limitaré a señalar . que . está previsto en ese procedimiento decisorio del

⁸ tratado

126 artículo 100a . que el consejo . que también actúa a propuesta de la comisión . y . a través
127 de un procedimiento . de consulta . mucho más sofisticado con el parlamento europeo . que
128 veréis ... pero lo más importante . lo que quiero reseñar hoy . es que . el consejo . actúa ...
129 en el marco del artículo 100a . NO por unanimidad . sino por . mayoría . cualificada .
130 retened la expresión . mayoría cualificada . se trata de una regla de mayoría . en definitiva .
131 no de unanimidad . una regla muy compleja . que vais a estudiar este año . de nuevo
132 también en profundidad . pero . que podéis . ya . si queréis . ir viendo . eh . cómo funciona
133 . hm podéis ir consultando ... podéis consultar el artículo 148 . del tratado CE. para ir
134 adelantado . digamos . el estudio de esta institución de la mayoría cualificada . que será .
135 objeto . de una lección posterior . veis por tanto . que el acta única europea . HAcE una
136 importanTÍSIma aportación . con el artículo 100a . a . la_ armonización de legislaciones .
137 Y. el efecto . ese artículo 100a . ha dado lugar desde el año 1987 . en que entró en vigor el
138 acta única europea . a una producción .normativa en la comunidad europea importantísima
139 ... se han adoptado desde el año '87 . más de 300 . directivas . de armonización de las
140 legislaciones de los estados miembros . que tienen por objeto . favorecer el mercado
141 interior . MÁs concretamente . que tienen por objeto . precisamente . la . PLEna .
142 realización . de la libre . circulación . de mercancías . fijaros . que cada vez que se adopta
143 una directiva de armonización . quiero que esto quede muy claro . el artículo 36 . deja en
144 principio de jugar ... porque . si se trata de determinar . cuáles son los aditivos . permitidos
145 . en las legislaciones estatales . y_ esas legislaciones SE armonizan . evidentemente . no
146 cabrá a partir de ese momento . que ningún estado miembro . Dinamarca . con su
147 legislación más avanzada . en materia de protección de consumidores o Alemania también
148 es el caso . no podrán . negarse . a . admitir invocando el artículo 36 . productos .
149 fabricados en España . puesto que esos productos en todo caso resPETan . la legislación .
150 armonizada . o la directiva de armonización . DE las legislaciones . de . los estados
151 miembros . me habéis seguido en esta explicación <?> se ha entendido bien <?> yo ...
152 como sabéis . tengo mucho interés . en que todo lo que . vamos comentando . se vaya
153 reteniendo . y me podéis interrumpir o RUEgo que lo hagáis . si algo no ha quedado claro
154 ... puedo seguir entonces <?> . bien estamos . haciendo . una panorámica muy general de
155 los contenidos . de lo que representa desde su punto de vista material la unión europea . por
156 tanto . NO voy a profundizar más en este punto ... creo que lo he_ hecho ya_ suficientemente
157 . vamos a pasar . a estudiar . la siguiente de las cuatro . libertades . y lo voy a hacer . de una
158 forma . de una forma . somera ... la siguiente de las libertades . es . la libre prestación de
159 servicios Y la libertad de establecimiento . esta . libertad o esta doble libertad . viene .
160 regulada . viene CONSagrada . en el tratado CE . concretamente . en sus artículos . eh 52 y
161 siguientes . artículos . cuya lectura . me gustaría mucho que . también . hicieráis vosotros .
162 unos artículos . 52 y siguientes . que . consagran . esta segunda libertad . de . prestación de
163 servicios y de establecimiento . si os parece vamos a empezar por la libertad o el derecho .

164 si queréis . de_ establecimiento . un derecho de establecimiento que consiste . en lo
165 siguiente . el tratado CE en los artículos que he señalado . consagra . la libertad ... de .
166 establecimiento de los nacionales ... tanto personas físicas como personas jurídicas . de un
167 estado miembro . en . el territorio en el conjunto del territorio comunitario . es decir . el
168 derecho . de todo . nacional . persona física o jurídica de un estado miembro . de
169 ESTablecerse . en el territorio . DE . cualquier . otro . estado miembro ... el establecimiento
170 va referido . como veis . no solamente a personas jurídicas . empresas sociedades . sino .
171 incluso . a personas físicas . un establecimiento que va a tener por objeto . la realización .
172 de actividades . lucrativas . de actividades . profesionales . por cuenta propia . esta libertad
173 . por lo que se refiere . o derecho de establecimiento . por lo que se refiere . a las personas
174 jurídicas . comporta . además . no solamente el derecho a establecer . la sociedad en el
175 territorio de otro estado miembro . sino incluso . el derecho . a . CONStituir . sociedades o
176 empresas en el territorio . de otro . estado . miembro ... un derecho a la ... un derecho de
177 establecimiento . que va a suponer . eso sí <!> . obviamente . que . el establecido . el
178 nacional que se establece en el territorio de un estado miembro . que tiene DEREcho a ese
179 establecimiento . sin embargo . va_a quedar a partir de el establecimiento . sometido a las
180 leyes . del estado . receptor . del estado obviamente . miembro . de acogida . ello no quita
181 para que ... aún siendo así . quedando . el nacional . sometido . a la legislación del estado
182 de acogida . sin embargo el estado de acogida . vea ... se vea en la obligación . de . ofrecer
183 o de respetar . un principio básico del derecho comunitario que . no hemos . yo creo .
184 mencionado hasta ahora . que es el principio de la NO DIScriminación . por ración de
185 nacionalidad . principio de la no discriminización por ración de nacionalidad . que con
186 carácter general . para todo el tratado . viene . consagrado . en otro artículo que cito para su
187 lectura . es el artículo 6 . el artículo 6 . del tratado CE . por tanto . derecho a establecerse . a
188 partir de ese momento sometido . o quedando sometido . A la legislación del estado
189 miembro . del que se trate . PEro . una legislación . que NO podrá . discriminar a los
190 nacionales de otros estados miembros establecidos por razón de . LA NACIOalidad (6) el
191 derecho de establecimiento . sin embargo . siendo . bastante sencillo en su formulación .
192 general . muy superficial que hacemos en este . segundo tema del programa . plantea sin
193 embargo . quiero apuntarlo . nada más . particulares dificultades o problemas . en relación .
194 con las personas jurídicas . CON los PROfesionales : que se establecen : en el territorio .
195 de otro estado miembro . evidentemente . de acuerdo con el derecho . de establecimiento
196 que antes hemos señalado . cualquiera de vosotros . espero que dentro de muy poco .
197 dentro de dos . tres años . podréis estableceros . en principio tenéis derechos a estableceros
198 . como abogados que seréis . muchos de vosotros . derecho a estableceros . en . cualquier
199 otro estado miembro . para ejercer . la profesión de abogado . pero claro . en el terreno del
200 derecho de establecimiento de los profesionales . se plantean problemas colaterales . que .
201 no resuelve . la SIMple afirmación del derecho de establecimiento . el problema que se

202 plantea ES el del reconocimiento de los títulos . el problema . de las colegiaciones o del
203 acceso . al ejercicio profesional de acuerdo a los mecanismos establecidos en cada estado .
204 y ello ocurre no solamente con la abogacía . ocurre con la edeon / con eh . con la
205 odontología .eh . ocurre con la medicina . ocurre . con prácticamente . todas las profesiones
206 . Y ESO . hace . que_ en los artículo 52 y siguientes esté previsto . para hacer efectivo . el
207 derecho de establecimiento . de . los profesionales . personas jurídi . eh . personas físicas .
208 está prevista . la ARMONización . de las legislaciones de los estados miembros . en materia
209 de títulos . Y . la_ adopción de . actos comunitarios . actos normativos comunitarios . de .
210 reconocimiento . mutuo . de . reconocimiento . mutuo de los títulos . por tanto . va_ a ser
211 necesaria la adopción . de una serie de actos . de la comunidad . normativos . que : van a
212 adoptar de nuevo la forma de directivas . puesto que su objeto es armonizar legislaciones .
213 PArA el reconocimiento mutuo : en síntesis : de diplomas . certificados y otros títulos .
214 POR tanto : la_ realización del derecho de establecimiento . de la libertad de
215 establecimiento . en relación con los profesionales . como veis . plantea alguna dificultad .
216 añadida . no entro por el momento en mayores detalles . decíamos que la libertad es . no
217 solamente . de establecimiento . sino también . de prestación de servicios . la libertad de
218 establecimiento y si la prestación de servicios tienen algunos elementos en común ... yo
219 creo que podríamos explicar . la libre prestación de servicios . simplemente señalando las
220 diferencias . respecto del establecimiento . en el caso de la libre prestación de servicios . lo
221 que estamos es . afirmando . lo que hace el tratado CE . es afirmar . el derecho . de todo
222 particular . a prestar sus servicios . de forma temporal . esta es la diferencia con la del
223 establecimiento . de forma temporal en el territorio . de otro estado miembro . A PARTIR .
224 del estado miembro en el se que se encuentra . establecido ... es decir . cualquier
225 profesional liberal o . cualquier empresa . puede . prestar . sus servicios temporalmente . en
226 el resto del territorio comunitario y lo presta . desde el territorio . en que está establecido .
227 ello puede concretarse . en dos tipos de situaciones . o bien el desplazamiento . del
228 prestador de servicio . Al territotio de otro estado miembro para ofrece el servicio del que
229 se trate . o por el contrario . el desplazamiento del REceptor del servicio . al territorio . al
230 territorio . donde está establecido . el_ particular . que presta . el_ servicio en cuestión . por
231 tanto . como veis . puede perfectamente en el caso . para que lo veáis claro . de . la
232 prestación de servicios de . salud públi / de salud . de medicina . se trata tanto . el derecho .
233 de un cirujano . si me permitís el ejemplo muy gráfico de desplazarse a operar . a Francia .
234 o . de . el nacional francés . de . desplazarse . a territorio español . para . eh . recibir ese
235 servicio médico ... la libre prestación de servicios . evidentemente . va_ a suponer . al igual
236 . *mutatis mutandis* . que en el derecho de establecimiento . que . EL PREStador de sevicio .
237 que el prestador de servicios . vaya . a estar sometido . vaya a estar sometido . a la
238 legislación . a la legislación del estado .en el cual . se encuentra . establecido . ello no
239 impide . ello no impide sin embargo . ello no impide sin embargo . que_ el estado . en cuyo

240 territorio . se va llevar la cabo / a cabo la prestación efectiva del servicio . pueda . imponer
241 . su reglamentación nacional . siempre que esté justificada . por el interés . general . y
242 siempre . que esa legislación o reglamentación . se . aplique . igualmente . a los propios .
243 nacionales . libre prestación de servicios que . como veis . os he referido de forma muy
244 sucinta . no es otra mi pretensión en este tema segundo que . eh . aclaro . para los que
245 estáis . visitándonos . que es una . eh . clase . una sesión todavía de introducción . al curso .
246 de derecho comunitario . en lo que nos preocupamos . en esas clases introductorias . ES .
247 en dar . la visión de conjunto . de lo que ES . la unión europea . la comunidad europea .
248 ANtes de entrar . en el estudio . técnico-jurídico . propio de esta licenciatura de derecho . el
249 estudio técnico-jurídico . del sistema del ordenamiento . comunitario . pero . es difícil .
250 hablar del ordenamiento jurídico comunitario . si no sabemos lo que es la comunidad
251 europea . para explicar derecho civil en España . no es necesario explicar lo que ES España
252 ... nadie sabe qué es España . por supuesto . pero . todos tenemos nuestro propio concepto .
253 y por tanto . partimos ya de esa premisa . sabéis lo que es España . cada uno se representa
254 España como le parece . entramos directamente en el derecho civil español . no ocurre lo
255 mismo con la unión europea . nos vemos . en esas facultades . en la NEcesidad de empezar
256 explicando lo que es la unión europea porque me temo que . el conocimiento . el nivel
257 cultural de nuestros países . no solamente de España . en lo que se refiere a los temas
258 europeos es todavía . me temo . bajo y por tanto est / estas nociones iniciales . son
259 necesarias . todo esto para explicar . que luego . va a ser mUcho más difícil lo que vamos a
260 estudiar y mucho más técnico ...bien . vamos a pasar entonces . a la tercera de las libertades
261 ... que es . la libre . CIRculación de los trabajadores . en efecto . el tratado CE . también
262 consagra . también consagra . la . libre . circulación de los trabajadores . en . el artículo . 48
263 . y siguientes . del tratado CE . se trata . hoy día . de una realidad . esta libertá . al igual .
264 que las otras dos . que_he señalado o que he explicado Y . se trata . en este caso . de la
265 libre circulación . de . trabajadores . por cuenta . ajena ... una libertá . que . comporta . los
266 siguientes . elementos . en primer lugar . el derecho a . desplazarse . por todo el territorio
267 comunitario . en búsqueda . de . trabajo . en búsqueda . de trabajo ... en segundo lugar . el
268 derecho . a la concesión . automática . del permiso de residencia . una vez . obtenido . un
269 trabajo . una vez . que haya conseguido . EL . trabajador . en busca de empleo . encontrar .
270 un trabajo . ser contratado . Y EN tercer lugar . de nuevo sale . a colación . el principio de
271 NO discriminación . del artículo 6 . y en tercer lugar . una vez ya desplazado . ha sido
272 contratado . tiene su permiso de residencia automático . mente concedido . en tercer lugar .
273 el derecho . a la igualdad . de trato . el derecho . a . la igualdad de trato . a todos los efectos
274 . con . los . nacionales de ese otro estado miembro . el derecho . a no ser discriminado . por
275 razón de nacionalidad . derecho a la igualdad de trato . derecho a la igualdad de trato . en
276 todos los aspectos de la relación laboral . igualdad de trato social . en temas sociales .
277 sanitarios . retributivos . etc . etc ... el artículo 48 . sin embargo . contempla una_excepción

278 . una excepción a este derecho a la libre circulación de los trabajadores . por el territorio
279 comunitario . la excepción . se contempla . sabéis que cito los artículos y los apartados para
280 vuestra lectura . nunca para que retengáis estos números . yo me los sé a base de muchos
281 años . pero . si pudiera evitar aprenderme números . lo haría siempre . el apartado 4 de este
282 artículo 48 . establece . una excepción . en relación . con los empleos . EN la
283 ADministración pública . por tanto . el derecho a la libre circulación de trabajadores no
284 alcanza . no alcanza . no abarca . los empleos . en la administración pública . para ser más
285 exacto o más conciso . no abarca a los puestos . de trabajo . que sunpongan . el ejercicio .
286 de una autoridad . pública . el tribunal de justicia de las comunidades europeas ha tenido .
287 ocasión . de pronunciarse . sobre el alcance . de esta excepción . dejando bien claro que el
288 artículo 48 4 . en su apartado 4 . no EXcluye del ámbito de aplicación . del artículo 48 . no
289 excluye . A . CUALquier . puesto de trabajo . en las administraciones . públicas . sino que .
290 excluye . exclusivamente a aquellos puestos de trabajo . en las administraciones públicas .
291 que comPORTan . por las propias funciones . de ese puesto . que comportan . el ejercicio .
292 de autoridad . pública . es así . que por ejemplo . queda claro . es evidente . que . no está
293 cerrado . a la libre circulación de trabajadores . no se excluye del ámbito . de la Libre . del
294 derecho . a la Libre circulación de trabajadores . por ejemplo . los . trabajos o los puestos .
295 docentes . en universidades o colegios públicos . en el sistema español universidad pública
296 . los profesores SOMos FUNCionarios . pero estos puestos de funcionarios . no comportan .
297 no entrañan . el ejercicio . de una autoridad pública . y es así . que estos puestos . no
298 pueden quedar reservados . para poner un ejemplo bien claro . no quedan reservados . a
299 los propios nacionales . lo mismo podríamos decir . de . la medicina . los puestos . de
300 médicos . en hospitales . públicos no pueden quedar reservados . a los nacionales . en la
301 medida en que NO comportan . no entrañan . el ejercicio de autoridad pública . es evidente
302 . que el artículo 48 . afirma la libré / libre circulación de trabajadores . y por tanto . abarca
303 cualquier actividad por cuenta ajena . que tenga . esa característica . o esa condición de
304 trabajador . evidentemente . no es siempre fácil . determinar . si una determinada actividad
305 constituye un trabajo por cuenta ajena . y el problema . simplemente por conectaros con la
306 realidad . de cosas que vivís . y que veis . permanentemente en los medios de
307 comunicación . eh la cuestión se ha sucitado . muy particularmente en relación con . los
308 futbolistas como sabéis . sentencia Boschmann . de la que todos habéis oído hablar . es una
309 sentencia que YA tenía sus antecedentes . en otras santencias anteriores . del tribunal de
310 justicia de las comunidades europeas . y que dejó claro . que . un futbolista profesional .
311 tiene la condición . como cualquier deportista profesional o semi profesional . de .
312 trabajador por cuenta ajena . por tanto . también en este campo . nos encontramos con el
313 derecho a la libre circulación . un derecho a la libre circulación . que además . comPORTa .
314 al igual que con la libre prestación de servicios y la libertad de establecimiento . no lo dije
315 antes . y al igual que con la libre circulación de mercancía . esto sí lo dije ayer . comporta

316 además . la PROHibición para. los estados miembros . de . imponer . obstáculos . a esa
317 libre circulación . recordáis ayer . que decíamos . que el artículo 30 comporta la
318 prohibición para los estados miembros . de establecer obstáculos . la forma de medidas de
319 efecto equivalente . que supongan discriminaciones formales . materiales . contra los
320 nacionales o de otro estados miembros o los productos de otro estado miembro . INcluso .
321 de . medidas . indistintamente aplicables . pero que entrañan en última . eeh . en última
322 medida . una restricción de los intercambios . pues bien . ocurre lo mismo en libre
323 prestación de servicios libertad de establecimiento . y libre circulación de trabajadores .
324 sólo que ahora no hablamos de productos . sino que hablamos de personas . y . cualquier
325 obsTÁculo que se imponga a esa libre . circulación queda también . prohibido . por volver
326 al caso Boschmann . como sabéis . el tribunal de justicia de las comunidades europeas . en
327 este sentido . ha enTENDido .que la reglamentaciones deportiv
328 (la cinta está cortada)
329 se respecto de nacionales de terceros países . pero nunca respecto de nacionales . de
330 estados miembros . veis . por tanto . que el derecho . a . la libre circulación de trabajadores
331 . trae aparejado también . todo lo que hemos visto . igualdad de trato . etc y ADEmás . la
332 prohibición . de medidas . en los estados miembros . que . supongan obstáculos .
333 restricciones . a esa . libre . circulación . por último . vamos a hablar de la libre circulación
334 de capitales ... la libre circulación de capitales . ha sido . hasta hace poco . la hermana
335 pobre . de las cuatro libertades . la hermana pobre de las libre / cuatro libertades . ERA una
336 libertá . SUBORDinada a las otras . la libre circulación de capitales . si me permitís que lo
337 explique de esta forma . un poco simplificada . se definía . o se . configuraba . en el
338 Tratado CE . simplemente como . una libertá . al servicio de las demás . de manera . que el
339 alcance de la libre circulación de capitales . llegaba . HASTa donde fuera necesario . hasta
340 donde fuera necesario . para que fuera efectiva . las otras libertades . me explico de forma
341 gráfica . evidentemente constituiría una falacia . Afirmar la libre circulación de mercancías
342 . pero luego . impedir . los movimientos de capitales necesarios . para hacer efectivos los
343 pagos correspondientes . a esa libre circulación de mercancías . os dais cuenta <?> ES en
344 este sentido que se definía la libre circulación de capitales . en la medida necesaria para las
345 otras libertades . constituiría una falacia . decir . que ... el receptor de un servicio médico .
346 puede . acudir . a operarse . a . Alemania . y . sin embargo . no permitirle la transferencia
347 de los montantes . dinerarios necesarios para efectuar el pago correspondiente de ese
348 servicio . sin embargo la evolución de la libre circulación de capitales . a lo largo de los
349 últimos años . nos ha llevado a una situación ... que es la actual . en la cual . la libre
350 circulación de capitales . tiene ya autonomía propia . Y . tiene . el mismo alcance . casi
351 absoluto que tienen . las otras libertades . los primeros pasos . los primeros pasos se inician
352 . en los años sesenta . a través de una serie de diRECTivas . adoptadas por las instituciones
353 comunitarias . sobre la base de los artículos . correspondientes . del tratado CE . de los

354 artículos 67 y siguientes de los tratado CE . tendentes . a . la liberalización . de . los
355 capitales y se culmina . y se culmina con una directiva del año 1988 . una directiva del año
356 88 que va . a . hacer . o va . a . prever la PLEena . liberalización . de los movimientos de
357 capitales . desde el año 1990 . una plena liberalización de los capitales . efectiva a partir de
358 los años 90 . o del año 90 . que además . se ha visto CONSagrada . en el tratado CE .
359 gracias . a . la reformas que en este campo . a las modificaciones que en este campo . una
360 vez más . introdujo . el tratado . de la unión . europea . los antiguos artículos . del tratado
361 CE en su versión originaria en materia de capitales . van a ser sustituidos por el TUE . por
362 otro conjunto de artículos que son los que quiero que leáis . que son los que quiero que
363 leáis . que son los artículos 73b y siguientes . artículos 73b y siguientes que definen . la
364 libre circulación de capitales . como una . libertá autónoma . y además con alcance . pleno .
365 una libre circulación de capitales que YA no va_a configurarse como subordinada a las
366 demás . en modo alguno . y que va a DESbordar lo que es ...la libre circulación de pAgos .
367 no estamos hablando ya SÓLO de libre circulación de pagos al servicio . de las otras
368 libertades . estamos hablando . de libre circulación de capitales . a TODOS los efectos . a
369 todos los efectos . incluidos . las inversiones mobiliarias . las inversiones en bolsa . la
370 colocación de . ehh . capitales en cualquier producto . financiero de otro tipo que ofrezcan
371 los demás . estados miembros . la libre circulación es plena . es absoluta . como sabéis . en
372 este momento . las únicas trabas y con esto nos vamos a tomar el descanso . las únicas
373 trabas que . en la actualidad existen . a la libre circulación de capitales . no solamente a los
374 efectos de PAgo sino a los efectos de inversión de capital . de colocación de capitales . en
375 el conjunto de territorio comunitario . SON ... las ... digamos . FORmalidades
376 administrativas que se mantienen . de acuerdo con la legislación comunitaria . a los efectos
377 . en primer lugar . de la PERsecución . de_ los . tráfico . los tráfico de capitales . que .
378 tienen por objeto el BLANqueo de capitales . procedentes de narcotráfico y de otro tipo de
379 actividades ilícitas . ahí hay algunas verificaciones administrativas TENDentes a combatir
380 ese tipo de situaciones . y por otra parte . las declaraciones administrativas . dirigidas
381 exclusivamente a . controles . estaDÍSticos . cualquier otra medida . queda . prohibida .
382 habéis visto en la prensa . hace no muchos años . quizás un par de años . casos . como el
383 asunto Bordesa . asunto Bordesa en el cual . au / en España . se detiene_ . a un ciudadano
384 comunitario por . transportar en un maletín . más de cinco millones de pesetas por territorio
385 comunitario . la legislación española . era . hasta ese momento . una legislación . que . no
386 permitía por razones de control también . de los movimientos de capital . justificados en
387 razones de seguridad . blanqueo de capital . etc . NO PERmitía . no permitía . el transporte
388 en mano . de . más de cinco millones de pesetas . las transferencias de más de cinco
389 millones de pesetas . siendo libres de acuerdo con la legislación española . debían de
390 hacerse a través . de . movimientos bancarios . para permitir con ello un mayor control .
391 pues bien . el asunto llegó al tribunal de justicia de las comunidades europeas y el tribunal

392 de justicia de las comunidades europeas declaró . que_Esa medida . que podía quizás estara
393 justificada . sin embargo . es contraria . es contraria a la libre circulación de mercancías y
394 hemos tenido que modificar nuestra legislación . a los efectos incluso de permitir . estos
395 movimientos . de capitales en mano . incluso . bien . con esto si os parece . hemos .
396 terminado de explicar las cuatro libertades básicas . visión general . nos tomamos el
397 descanso y vamos a continuar después . con las políticas comunitarias .(PAUSA)